



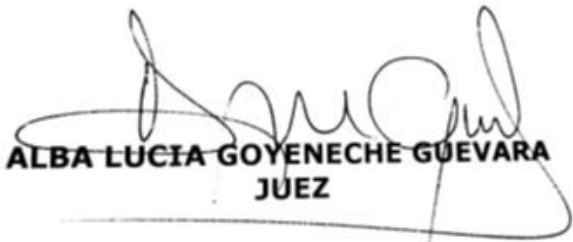
PROCESO	Pertenencia
RADICACIÓN	110013103019 2019 00707 00

Se incorporan los anteriores documentos que dan cuenta de la notificación del acreedor hipotecario, en esa medida se reconoce personería al abogado Nelson Manrique Cárdenas.

Vuelva el proceso a Secretaría, contrólese el término de contestación al acreedor hipotecario y realícense las gestiones que están a su cargo.

De igual forma, por Secretaria dese respuesta al derecho de petición presentado por el representante legal del acreedor hipotecario, advirtiéndole que ese mecanismo no es el idóneo para actuar dentro del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.


ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ HOY <u>17/03/2021</u> SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN <u>ESTADO No. 047</u> GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ Secretaria
--